



INFORMATIVO

sobre la certificación de un nacimiento en el extranjero

Para niños nacidos después del 01.09.1986, cuyos padres no poseen un apellido en común (Ehename), es necesario en casos regulares definir el apellido mediante una declaración **para el primer pasaporte alemán.**

El apellido para menores de edad puede ser definido según el derecho alemán o el derecho del país, al cual pertenezca uno de los padres. Para los padres chileno-alemanes de menores de edad existen las siguientes alternativas:

- **Por derecho alemán:** Apellido completo del padre o de la madre.
En estos casos el apellido es válido automáticamente para todos los hijos futuros en común.
- **Por derecho chileno:** Apellido doble, el cual se obtiene con el primer apellido del padre y del primer apellido de la madre.
Para cada hijo se requiere una declaración.

Documentos requeridos (todo documento y su respectiva traducción al alemán **en original y 1 fotocopia**)

- Copia autenticada (con firma) de la inscripción de nacimiento actual del niño del país de origen (con traducción al alemán). Nacimientos en el extranjero que hayan sido registrados en Chile, presentar además copia autenticada (con firma) de la inscripción de nacimiento chileno actual.
- Copia autenticada (con firma) de la inscripción de matrimonio actual de los padres del lugar de la celebración (con traducción al alemán). Matrimonios celebrados en el extranjero que hayan sido registrados en Chile, presentar además copia autenticada (con firma) de la inscripción de matrimonio en Chile actual.
- Copia autenticada (con firma) de la inscripción de nacimiento actual de ambos **padres** (con traducción al alemán), en caso de nacimientos en el extranjero, presentar certificado de nacimiento actual (con traducción al alemán).
- Pasaporte alemán o certificado de nacionalidad alemana del padre y/o de la madre, documento actual así como también el documento aún vigente al momento de nacer el niño.
- Cédula de Identidad chilena de los padres y del hijo (en caso dado) y, en caso que proceda, documento de identidad de otro país al cual pertenezca uno de los padres.

Las copias autenticadas de las inscripciones de nacimientos y matrimonios en Chile se solicitan de manera personal ante el Registro Civil e identificación de Chile.

En caso que NINGUNO de los padres tienen domicilio registrado en Alemania, no se requiere que los certificados lleven una apostilla. En caso que UNO de los padres tenga domicilio registrado en Alemania, se requiere una apostilla para todos los certificados emitidos en Chile.

En algunos casos particulares es posible requerir de mayor documentación.

Procedimiento

- Entregue en el consulado el formulario “*Antrag auf Beurkundung der Geburt*” (*Solicitud Certificación del nacimiento*) completamente llenado y todos los documentos solicitados (por favor incluir además números telefónicos y dirección de correo electrónico).
- Luego de una revisión exhaustiva de los antecedentes proporcionados, será contactado por el consulado para concertar una cita con ambos padres y el niño (a partir de los 14 años).
- Tanto el formulario como la documentación entregada se envían al registro Civil competente en Alemania. El plazo de gestión en Alemania depende del Registro Civil y del caso en particular. Eventualmente, mientras la solicitud de certificación se esté gestionando, la Embajada solicitará al Registro Civil una confirmación del apellido para que así se pueda emitir un pasaporte biométrico o infantil para el menor, si así se desea.

Aranceles

Dependiendo de cada caso, los aranceles cobrados en la Embajada de Alemania por las solicitudes de certificación de nacimiento varían entre **25,- y 60,- EUR**, pagaderos en **pesos chilenos**.

- La oficina del Registro Civil competente en Alemania cobrará, además, los siguientes aranceles:
 - **Entre 60,- y 100,- EUR** (dependiente del registro civil y el caso en particular) para la certificación del nacimiento.
 - **Aprox. 10,- EUR** por la emisión del certificado de nacimiento (y 5,- EUR por cada ejemplar adicional de dicho certificado).
- Los aranceles exactos no son determinados por la Embajada, sino por el Registro Civil competente en Alemania. Por ello, los montos arriba indicados son valores indicativos.